

**'[ACTOR\_1]' C/ '[DEMANDADO\_1]' S/ HOMOLOGACIÓN  
CI-02231-F-2026**

Cipolletti, 14 de agosto de 2026.

**AUTOS Y VISTOS:** Las presentes actuaciones caratuladas:  
**'[ACTOR\_1]' C/ '[DEMANDADO\_1]' S/ HOMOLOGACIÓN "(Expte  
N° CI-02231-F-2026)"**, puestas a despacho para resolver,

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 11/08/2026, mediante movimiento CI-02231-F-2026-I0001, se presenta la Defensora de Pobres y Ausentes titular de la Defensoría N° 7 Dra. Gabriela Blanco, en el carácter de apoderada de la Sra. '[ACTOR\_1]', DNI [DNI\_ACTOR\_1]', solicitando la homologación del acuerdo celebrado en CIMARC, con el Sr. '[DEMANDADO\_1]', DNI [DNI\_DEMANDADO\_1]', con relación a su nieta '[FAMILIAR\_1]', sobre RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN PROGRESIVO.-

Denuncia que desde el mes de diciembre de 2025 el acuerdo no se cumple por impedimento del Sr. '[DEMANDADO\_1]'.-

Refiere que la actora solo ha podido mantener comunicación telefónica con su nieta pero no así continuar con el régimen de comunicación pautado e iniciado, sin motivo o justificación alguna.

Mediante movimiento CI-02231-F-2026-I0002, se da inicio a los presentes actuados.-

En fecha 12/08/2026, mediante presentación CI-02231-F-2026-E0001, toma intervención la Sra. Defensora de Menores e Incapaces Dra. María Celina Rosende y dictamina "*Que no tengo objeciones que formular a la homologación del convenio al que han arribado las partes*".

Pasando los autos a resolver.

Atento el estado de autos, **RESUELVO:**

**I.-HOMOLOGASE** con fuerza de Sentencia el acuerdo arribado por

las partes, el que a continuación se transcribe, formando parte integrante de la presente: *"En la ciudad de Cipolletti, el 13 de mayo de 2025...RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN PROGRESIVO: Las partes acuerdan que, la Sra. '[ACTOR\_1]' compartirá con [FAMILIAR\_1], un fin de semana al mes, desde el día Viernes a las 16: 00 hs hasta el día Domingo a las 16:00 hs, horario en el que la reintegrara al domicilio paterno Por este mes de Mayo, excepcionalmente el régimen comenzará el día viernes 16-05-2025. Luego, será el primer fin de semana del mes a fin de que [FAMILIAR\_1] puede seguir con sus actividades extraescolares y deportivas. En caso de que, justo ese fin de semana [FAMILIAR\_1] tenga un actividad deportiva, se lo comunicará a la Sra. '[ACTOR\_1]' y pasara la visita al otro fin de semana. La Sra. '[ACTOR\_1]' se compromete a que será la responsable de trasladar a [FAMILIAR\_1], desde el hogar paterno a su domicilio y desde su hogar al domicilio del progenitor. CLAUSULA DE COMPROMISO: La Sra. '[ACTOR\_1]' se compromete a que, compartirá con [FAMILIAR\_1] en la zona ( del alto valle) no pudiendo salir de la Provincia. No siendo para más, se da por finalizado este acto por ante mí a las 11:30 hs..."*

**II.-** De conformidad con lo solicitado, INTIMESE al Sr. '[DEMANDADO\_1]', a dar efectivo cumplimiento con el régimen de comunicación precedentemente homologado, bajo apercibimiento de ley.

**III.-COSTAS** por su orden ( art. 19 CPF)

**IV.- REGULASE** los honorarios de la Defensora de Pobres y Ausentes, Dra. Gabriela Blanco, en la suma de **PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 445.990)** (5 IUS), atento lo dispuesto por la Excma. Cámara de Apelaciones de esta ciudad en autos: "C. A. M. C/ G. M. A. R. S/ HOMOLOGACIÓN" (Expte. N° CI-00729-F-2026) .

Hágase saber a la obligada al pago que deberá depositar dicho importe

en la cuenta Nro. [CBU\_CVU\_1] del Banco Patagonia suc Viedma CBU [CBU\_CVU\_2] correspondiente al Fondo de Informatización de los Ministerios Públicos (Art. cctes de la L.A., art. 76 inc. h de la Ley 2430, Ac. 055/2001, Resoluciones 529 y 611/05 S.T.J, Resolución conjunta de Administración General y Contaduría General) .-

Notifíquese a la actora y Defensora de Menores de conformidad con lo dispuesto Ac. 36/22-STJ y al Sr. '[DEMANDADO\_1]', mediante cédula al domicilio real.-

Cúmplase por OTIF con el despacho ordenado supra..

EXPIDASE TESTIMONIO O FOTOCOPIA CERTIFICADA

PAOLA G. CASTRO  
JUEZA SUSTITUTA UP7